



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 459

San Isidro, 08 NOV. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 254-2011-0500-GPPDC/MSI de fecha 05 de octubre de 2011, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, propone designar al funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad de San Isidro para el cumplimiento de metas; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 054-2011-EF, se crea el Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI), con el objeto de incentivar a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de ejecución del gasto en inversión para el año fiscal 2011;

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2011-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI) creado por D U N° 054-2011-EF.

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo citado en el considerando precedente, precisa que en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma, mediante Resolución de Alcaldía, se designara un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas del Gobierno Local el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto supremo en mención.

Que, teniendo en cuenta la conformidad otorgada por la Gerencia Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1466-2011-0400-GAJ/MSI;

Con el visto bueno del Gerente Municipal y de los Gerentes de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como responsable y coordinador de la Municipalidad Distrital de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima para la implementación del cumplimiento de metas establecidas en el Decreto Supremo 174-2011-EF al funcionario que se detalla a continuación:





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 459

Nombres y Apellidos : Roberto Hernando Torres Huerta
Cargo que ocupa en la Entidad : Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
Correo electrónico : roberto.torres@munisanisidro.gob.pe
Celular de contacto : 993487942
Teléfono fijo de la Municipalidad : 513-9000- Anexo 2401

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento a las Unidades Formuladoras y Ejecutoras de Proyectos de Inversión Pública para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

[Handwritten Signature]
MAGDALENA D. DE MONZARZ STIER
Teniente Alcalde
Alcalde (e)

